

Convenio colaboración ICEX - Banco de Sabadell

A continuación se realiza una breve descripción de las principales características de la línea:

Objeto

Establecimiento de una línea de financiación en condiciones preferentes para las empresas acogidas a los programas del ICEX con ofrecimiento prioritario de la línea ICO-ICEX.

Cuantía de las líneas

El Banco pondrá a disposición de las empresas beneficiarias de los programas del ICEX una línea de financiación por importe inicial máximo de hasta trescientos millones (300 millones) de euros.

Vigencia

El presente Convenio estará vigente desde el **19 de abril de 2010 hasta el 18 de abril de 2011**.

1)- Línea de financiación genérica (Préstamos)

Importe inicial máximo de **hasta 300 M €**

Programas ICEX:

- Establecimiento y Promoción en el exterior.
- Promoción Exterior y Marcas.
- Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE) y Club PIPE. Licitaciones exteriores.
- Actividades organizadoras por Asociaciones Sectoriales (Ferias, Misiones...)

2)- Anticipo de ayudas de Planes de Empresas concedidas por ICEX:

Opción de anticipar el cobro de las ayudas concedidas por el ICEX. Podrán acceder, previo estudio individualizado, a un **anticipo de hasta el 90% del importe concedido por el ICEX** en condiciones preferentes y exclusivas.

Condiciones del anticipo:

- Euribor (3 meses) + 2,5 % de diferencial máximo.
- Comisión de apertura del 1%.
- Plazo máximo 12 meses.

Colaboración en otros ámbitos entre el ICEX y el Banco Sabadell:

Banco Sabadell colaborará mediante el ofrecimiento de servicios y asesoramiento a las empresas acogidas a los programas del ICEX, que forma parte integrante del Convenio.